

GASTOS A RENDIR HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°68.-

DALCAHUE, 27 de enero del 2025.-

VISTOS: La declaración de gastos a rendir por Personal a Honorarios. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Los Artículo 97 (letra c) de la Ley N.° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

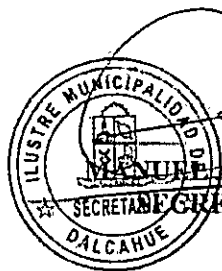
Autorízase: La siguiente declaración de gastos a rendir

1. Doña Paula Turra Toro, **HONORARIOS**; Doña Paula Turra Toro: CASTRO, realizar funciones en la oficina de SII en Castro, como la resolución de casos de la comuna de Dalcahue relacionado a la aplicación del impuesto territorial (utilización de información propia del servicio, como planos y datos de la 'plataforma online'). El 27/01/2025. Gastos a rendir por concepto de transporte. —

IMPUTESE: El gasto a la cuenta pasaje, flete y bodegaje:
22.08.007-Cuentra para personas;22.01.001

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MANUEL ARIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper

FERP/MAAB/RCCC/PYOA/fmcc